

## GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA LOS HIERROS Y LOS PREDIOS

El recurso de alzada lo puede presentar cualquier grupo o persona que no quiere ver como desaparece gran parte del paisaje y forma de vida de nuestro pueblo. Si tienes amor a tus raíces no esperes a que lo hagan por ti. Nuestra pasividad nos responsabilizará de lo que pueda suceder.

El proceso telemático para presentar alzada con certificado electrónico o cl@ve:

[https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento?procedure\\_suborg\\_responsable=206&procedure\\_id=505](https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=206&procedure_id=505)

Pulsar inicio del procedimiento de forma electrónica.

Identificación mediante certificado. Rellenar datos personales. Pulsar siguiente.

En tipo de procedimiento seleccionar recurso de alzada.

Expone:

En relación a la resolución de 4/09/2023 recaída sobre el Proyecto “Los Hierros” como la de igual fecha referente al proyecto “Los Predios” publicadas ambas en el BOE de 13/09/2023.

Solicita:

Admitan a trámite el presente recurso de alzada presentado en tiempo y forma y que se anulen las declaraciones de Impacto Ambiental y las autorizaciones previas de construcción concedidas a las PSFV LOS PREDIOS y LOS HIERROS en las dos resoluciones recurridas por los motivos expuestos en el presente recurso en documento adjunto.

En órgano recurrido poner D.G. de política energética y minas.

En acto recurrido poner "autorizaciones PSFV Predios y Hierros".

En fecha del acto administrativo poner 2023-09-04.

Pulsar siguiente y adjuntar el recurso en formato PDF ya firmado y relleno con los datos personales.

Pulsar siguiente y, después, firmar.